

## **ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DE TIPO ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE FECHA 26 VEINTISÉIS DE ABRIL DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**

En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 12:37 doce horas con treinta y siete minutos del día 26 (veintiséis) de abril del año 2024 (dos mil veinticuatro), se reunieron en la Sala de Pleno del organismo las y los integrantes del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en atención a la convocatoria efectuada en tiempo y forma, para celebrar la vigésima primera sesión de tipo ordinaria correspondiente al mes de abril de 2024 (dos mil veinticuatro), en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 50 de la Ley Electoral del Estado; y 15, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 30, 32, 35, 37, 38 y 40 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales, conforme al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia, declaración del quórum y validez de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la Décima Novena Sesión de Tipo Ordinaria de fecha 15 (quince) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro) y Vigésima Sesión de Tipo Extraordinaria de fecha 19 (diecinueve) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro).
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se aprueba la adecuación al modelo de distribución de las pautas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de

los partidos políticos y de candidaturas independientes; correspondiente al periodo de campaña del Proceso Electoral Local 2024 en el estado de San Luis Potosí, que propone el Secretario Ejecutivo.

5. Informe periódico cuantitativo respecto a la captura de información en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, correspondiente al mes de abril del año 2024, que presenta la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos.
6. Informe que rinde la Presidencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana sobre el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024.
7. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva de la interposición y seguimiento a las Quejas y Denuncias tramitadas en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el período comprendido del 26 (veintiséis) de marzo al 23 (veintitrés) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro).
8. Informe que rinde el Secretario Ejecutivo de los medios de impugnación interpuestos ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como de las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del estado de San Luis Potosí, por el período comprendido del 26 (veintiséis) de marzo al 23 (veintitrés) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro).
9. Informe del cumplimiento de acuerdos del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, del periodo comprendido del 2 (dos) de enero al 31 (treinta y uno) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro), que presenta el Secretario Ejecutivo.
10. Informe que presenta la Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, sobre las solicitudes de seguridad para personas aspirantes a alguna candidatura a Diputación Local y cargos para los Ayuntamientos, presentadas ante el Consejo Estatal Electoral y de

Participación Ciudadana dentro del Proceso Electoral Local 2024, del periodo del 1 (uno) al 22 (veintidós) de abril del año 2024 (dos mil veinticuatro).

11. Informe de correspondencia que presenta la Presidencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por el período que corresponde del 24 (veinticuatro) de marzo al 11 (once) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro).

12. Asuntos generales.

**En atención al punto número 1 del Orden del Día**, el Secretario del Consejo procede al pase de lista, estando presentes las siguientes personas integrantes del Consejo General.

<b>Dra. Paloma Blanco López</b>	<b>Consejera Presidenta</b>
<b>Mtra. Graciela Díaz Vázquez</b>	<b>Consejera Electoral</b>
<b>Mtro. Juan Manuel Ramírez García</b>	<b>Consejero Electoral</b>
<b>Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez</b>	<b>Consejero Electoral</b>
<b>Mtra. Zelandia Bórquez Estrada</b>	<b>Consejera Electoral</b>
<b>Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar</b>	<b>Consejero Electoral</b>
<b>Dr. Adán Nieto Flores</b>	<b>Consejero Electoral</b>
<b>Lic. Lidia Argüello Acosta</b>	<b>Representante Propietaria del Partido Acción Nacional</b>
<b>Lic. Alberto Rojo Zavaleta</b>	<b>Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional</b>
<b>Lic. José de Jesús Becerra Rodríguez</b>	<b>Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática</b>

<b>Lic. Viviana Margarita Hernández Carrera</b>	<b>Representante Propietaria Partido Verde Ecologista de México</b>
<b>Lic. Claudia Elizabeth Gómez López</b>	<b>Representante Propietaria del Partido Morena</b>
<b>Lic. Rocío de Alba López</b>	<b>Representante Propietaria del Partido Movimiento Laborista San Luis Potosí</b>
<b>Mtro. Mauricio Rosales Castillo</b>	<b>Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario San Luis Potosí</b>
<b>Dip. Roberto Ulices Mendoza Padrón</b>	<b>Representante de la Mayoría del Poder Legislativo del Estado</b>
<b>Dip. Bernarda Reyes Hernández</b>	<b>Representante de la Primera Minoría del Poder Legislativo del Estado</b>
<b>Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez</b>	<b>Secretario Ejecutivo</b>

Efectuado el pase de lista, el Secretario Ejecutivo informa que se cuenta con la asistencia de la Consejera Presidenta y de 6 Consejerías Electorales, por las Representaciones Partidistas se tienen siete Representantes y dos Representaciones del H. Congreso del Estado, teniendo un total de 16 integrantes del Consejo General, declarándose la existencia del quórum legal a que refiere el artículo 47 del Reglamento de Sesiones de este Organismo Electoral, por lo que se declara legalmente instalada la sesión, y por tanto los acuerdos que se tomen resultarán válidos. En este sentido, la Consejera Presidenta otorga el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que someta a consideración el Orden del Día circulado para esta sesión.

**En atención al punto número 2 del Orden del Día**, el Secretario del Consejo manifestó que, previo a poner a consideración el orden del día y toda vez que el artículo 58 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dispone que al tratar cada punto será posible solicitar la dispensa de la lectura de éstos, solicita la anuencia de la Presidencia para solicitar la dispensa de la lectura de todos los documentos circulados y evitar realizar la solicitud al abordar cada punto. Se informa que los documentos correspondientes a los puntos 5 y 12 estuvieron en repositorio al alcance. Así mismo, que se actualizó la redacción del Proyecto de Acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 19 de abril del 2024, sustituyéndose el documento en el repositorio, por lo cual queda a consideración la dispensa de lectura de los documentos si estiman que, respecto de los mismos se tuvo el tiempo suficiente para conocer su contenido, lo anterior en términos del artículo 35 del Reglamento de Sesiones. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta pregunta a los integrantes del Consejo si tienen algún inconveniente respecto a estas peticiones. Al no haber respuesta, el Secretario Ejecutivo consulta a las y los Consejeros Electorales en votación económica si se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día y los documentos circulados del citado documento con las observaciones ya referidas, los cuales corresponden a los puntos del 2 al 12 y de esta manera entrar de lleno al estudio de los mismos. Acto seguido, las Consejerías Electorales asintieron la propuesta levantando la mano, **aprobada por unanimidad de votos la dispensa**. Antes de continuar, el Secretario informa que se incorporó a los trabajos del pleno siendo las 12:42 doce horas con cuarenta y dos minutos el Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Marco Antonio Zavala Galeana. Siguiendo avante, el Secretario Ejecutivo procede con el segundo punto, el que corresponde a la lectura y aprobación del Orden del Día, la lectura fue dispensada, por lo que se entraría de lleno a su análisis. La Consejera Presidenta deja a consideración de las y los integrantes del Consejo

General el Orden circulado. Al no haber comentarios, el Secretario Ejecutivo consulta en votación económica a los presentes para aprobar el Orden del Día, el cual es **aprobado por unanimidad de votos**. Acto seguido, señala que los puntos 1 y 2 del citado documento fueron desahogados para dar inicio a la presente sesión.

**En atención al punto 3 del Orden del Día**, que corresponde a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la Décima Novena Sesión de Tipo Ordinaria de fecha 15 (quince) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro) y Vigésima Sesión de Tipo Extraordinaria de fecha 19 (diecinueve) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro), cuya lectura ha sido previamente dispensada. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta pregunta a las y los presentes si tienen alguna observación sobre los Proyectos de Acta que se ponen a consideración. Sin más intervenciones, haciendo uso de la voz la Presidencia procede a la votación del Consejo General, dando la palabra al Secretario Ejecutivo, quien en votación nominal consulta a las y los Consejeros Electorales si se aprueban los Proyectos de Acta antes referidos. Acto seguido, solicita a las y los integrantes del Consejo la manifestación de su voto, informando que los Proyectos de Acta han sido **aprobados por unanimidad de votos**.

**En atención al punto número 4 del Orden del Día**, que corresponde a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se aprueba la adecuación al modelo de distribución de las pautas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los Partidos Políticos y de candidaturas independientes; correspondiente al periodo de campaña del Proceso Electoral Local 2024 en el estado de San Luis Potosí, que propone el Secretario Ejecutivo, cuya lectura ha sido dispensada. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta da la palabra al Secretario para el desahogo del punto, quien

manifiesta que el 27 de julio del 2023 el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral (INE), mediante la Tercera Sesión Extraordinaria determinó el orden de asignación de los Partidos Políticos nacionales y locales en las pautas del Proceso Electoral Federal y locales concurrentes 2023-2024. El 29 de noviembre del 2023 el Consejo General del CEEPAC, aprobó el acuerdo CG/2023/NOV/143 por el cual aprobó el Modelo de Distribución de las Pautas para la Transmisión en Radio y Televisión de los Promocionales de los Partidos Políticos y de Candidatos Independientes durante las Etapas de Precampaña, Intercampaña, y Campaña que Corresponden al Proceso Electoral Local 2024 en el estado de San Luis Potosí. El 12 de diciembre de 2023 el Comité de Radio y Televisión del INE, mediante el Acuerdo INE/ACRT/45/2023 aprobaron las Pautas para la Transmisión en Radio y Televisión de los Mensajes de los Partidos Políticos y, en su caso, Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral Local 2023-2024 coincidente con el Federal en este Estado. Por otra parte, el artículo 41, párrafo tercero, fracción III, de la CPEUM señala que los Partidos Políticos nacionales tendrán derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social. Los candidatos independientes tendrán derecho de acceso a prerrogativas para las campañas electorales en los términos que establece la propia ley. A su vez, el artículo 226, fracción II de la Ley Electoral del Estado señala que, es una prerrogativa y derecho de las candidatas y los candidatos independientes registrados tener acceso a los tiempos de radio y televisión en los términos previstos por la legislación electoral federal respectiva. Por otra parte, el artículo 36, numeral I, Inciso a) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, dispone que las pautas aprobadas por el Comité o la Junta se podrán modificar en los casos siguientes: cuando se otorgue el registro a un Partido Político o Candidatura Independiente; lo anterior en relación que con fecha 19 de abril de 2024, los Comités Municipales Electorales de Ciudad Valles, Mexquitic de Carmona, El Naranjo y Xilitla aprobaron el registro de las candidaturas independientes de las y los Ciudadanos María Elia Rodríguez Lucero,

Leonardo Vinaja Vázquez, Carlos Durán Trejo y Rafael Olvera Torres, candidaturas independientes de los municipios ya referidos. En este sentido, resulta necesario que se incluyan el modelo de distribución de promocionales a las candidaturas independientes que obtuvieron su registro, de acuerdo con el modelo aprobado por el Comité de Radio y Televisión del INE, en donde se consideran las cuatro candidaturas independientes aprobadas con relación a las 59 emisoras de radio y 37 emisoras de televisión de acuerdo con el ámbito geográfico. La Secretaría Ejecutiva considera que el Consejo General es competente para aprobar el presente Acuerdo, dejándolo a su consideración. Haciendo uso de la voz, la Presidencia deja a consideración del pleno este Proyecto. No habiendo intervenciones, la Consejera Presidenta solicita al Secretario Ejecutivo tome la votación correspondiente. Haciendo uso de la voz, el Secretario consulta a las y los Consejeros Electorales en votación nominal si se aprueba el Proyecto de Acuerdo presentado. Acto seguido, solicita a las Consejerías Electorales la manifestación de su voto, informando que el Proyecto de Acuerdo ha sido **aprobado por unanimidad de votos.**

**En atención al punto número 5 del Orden del Día**, que corresponde al informe periódico cuantitativo respecto a la captura de información en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, correspondiente al mes de abril del año 2024, que presenta la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, cuya lectura ha sido previamente dispensada. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta da la palabra al Consejero Juan Manuel Ramírez García, quien señala que el presente informe tiene fundamento en los lineamientos para el uso del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” que está en el Anexo 24.2 del Reglamento de Elecciones, donde se establece que los OPLES deberán presentar por lo menos dos informes parciales respecto de la captura y publicación de información en dicho sistema, uno al término del mes de abril y otro al término del

mes de mayo. En este sentido, en el Calendario Electoral aprobado por el Consejo General del CEEPAC se estableció que el primer informe sería el correspondiente al presente mes, el cual sería presentado precisamente en la sesión del día 26 de abril. Siendo así, en este primer reporte se da cuenta de la entrega de los usuarios y contraseñas a los Partidos Políticos, lo cual ocurrió en el lapso de los días del 20 al 22 de abril, por lo que a partir de dicha recepción de claves los Partidos Políticos, sus candidaturas y las candidaturas independientes tienen hasta quince (15) días naturales posteriores para capturar la información de sus candidatos/as en este sistema. Siendo así, el presente reporte es con corte al día 23 de abril, que es cuando se presentó ante la Comisión de Prerrogativas, para que una vez haya sido aprobado, pueda ser consecuentemente circulado al Consejo General, que es lo que acontece en este momento. En este sentido, con corte al día 23 de abril no se tiene captura de ningún candidato/ta en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”. Ante este panorama, el Consejero realiza un exhorto a los Partidos Políticos, a sus candidaturas, para que capturen la información de los candidatos/as en dicho Sistema, pues esta omisión es en detrimento del electorado, ya que al final del día lo que se busca es que tenga mayores recursos para emitir un voto informado y razonado. Cabe señalar que, independientemente de que el propio Anexo 24.2 del Reglamento de Elecciones señala que cumplidos estos 15 días para dar de alta la información no se hubiera hecho se instaurarán los procedimientos sancionadores correspondientes, no se desea llegar al punto de hacer de conocimiento del Consejo General quienes son los/las candidatos/as y/o Partidos Políticos omisos. Finalmente, el Consejero sugiere que, para cumplir con dicho requisito, las representaciones de los Partidos Políticos pueden apoyar a los candidatos y las candidatas a recabar su información capturándola directamente en el Sistema, dado que actualmente los/las postulantes se encuentran en campaña. Habiendo realizado este esfuerzo extraordinario, se espera que en las próximas horas o días ya se pueda contar con la información de los/las candidatos/as, reiterando que la

instancia interna conformada por la Unidad de Transparencia y la Dirección de Sistemas están a su disposición para cualquier duda o problema que tengan con el uso de esta herramienta. Haciendo uso de la voz, la Presidencia cede la palabra a la Representante Propietaria de Morena, la Lic. Claudia Elizabeth Gómez López, quien menciona que en el informe que rinde el Consejero Juan Manuel Ramírez García considera necesario se haga la observación de que las cuentas, o más bien, los nombres de los/las candidatos/as apenas fueron cargados al Sistema; a su parecer el de diputados de mayoría relativa el martes 23 o miércoles 24, y de las presidencias municipales el día de antier o ayer, es decir, ha estado un poco desfasado la carga de las candidaturas, por lo que a los Partidos Políticos se les ha recorrido el tiempo para poder bajar las claves hacia los candidatos a las alcaldías. Por otra parte, en el caso particular de su partido todavía tienen pendiente dos o tres candidaturas de subir al listado del Sistema “Conóceles”, lo cual ha parado un poco el trámite con las personas responsables de subir la información. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta da la palabra nuevamente al Consejero Juan Manuel Ramírez García, quien señala que efectivamente se han tenido complicaciones o retrasos con candidaturas de presidencias municipales, mientras que las de diputaciones tiene entendido fueron liberadas el lunes 22, justo el último día que se entregaron usuarios y contraseñas, por lo que en teoría con esas candidaturas de diputaciones no hay ningún problema. En el caso de candidaturas a ayuntamientos reconoce que si ha habido un retraso en razón de que el Sistema “Conóceles” está ligado con el Sistema Estatal de Registros, y justamente el catálogo de candidaturas de las presidencias municipales no podía ser liberado en el Sistema “Conóceles” hasta que no fueran confirmadas primero en el SER, lo cual sucedió o está sucediendo una vez que fueron aprobados los dictámenes de las planillas de mayoría relativa y listas de candidaturas de representación proporcional, y eso es precisamente a lo que se debe el retraso en las candidaturas de ayuntamientos. No obstante, ya hay un gran número de capturas de estos últimos

hechas justo el día de ayer, esperando que el día de hoy se concluyan las que están pendientes. Esto último es una explicación a lo que acaba de comentar la Mtra. Claudia Elizabeth Gómez López. Al no haber ninguna intervención de las y los integrantes de este Consejo, **la Presidencia da por presentado este informe.** Antes de dar cuenta del siguiente punto en el Orden del Día, el Secretario informa que se ha integrado a los trabajos de la sesión la Representante Suplente del Partido Conciencia Popular, la Lic. Rosalva Marín Araujo, siendo las 12:53 doce horas con cincuenta y tres minutos.

**En atención al punto número 6 del Orden del Día,** que corresponde al informe que rinde la Presidencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana sobre el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024, cuya lectura ha sido dispensada. Haciendo uso de la voz, la Presidencia expone que, como se puede observar en el informe que fue circulado, el presupuesto pendiente de ministrar a la fecha de corte es por la cantidad de \$25,925,269.59 (veinticinco millones novecientos veinticinco mil doscientos sesenta y nueve pesos 59/100 M.N.) que corresponden a servicios generales, materiales y suministros dando cumplimiento al artículo 42 de la Ley Electoral, aunado a lo que aún queda pendiente de liquidar del ejercicio fiscal 2023, por la cantidad de \$2,925,937.21 (dos millones novecientos veinticinco mil novecientos treinta y siete pesos 21/100 M.N.). Al no haber ninguna intervención de las y los integrantes de este Consejo, **la Presidencia da por presentado este informe.**

**En atención al punto número 7 del Orden del Día,** corresponde al informe que presenta la Secretaría Ejecutiva de la interposición y seguimiento a las Quejas y Denuncias tramitadas ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el período comprendido del 26 (veintiséis) de marzo al 23 (veintitrés) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro), y cuya lectura ha sido dispensada. Haciendo

uso de la voz, la Presidencia cede la palabra al Secretario para el desarrollo del punto, quien señala que como se puede observar en el informe circulado, tiene su razón en el artículo 417, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, 33 del Reglamento en Materia de Denuncias y 47 del Reglamento de Quejas y Denuncias en materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, ambos reglamentos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. En el período que se informa del día 26 de marzo al 23 de abril de 2024, se reporta que de Procedimientos Ordinarios Sancionadores no se recibió ningún procedimiento, mientras que de Sustanciación se tiene un solo procedimiento correspondiente al año 2024. En cuanto a Procedimientos Sancionadores Especiales en este período se recibieron 15 Escritos de Denuncia, los cuales se están trabajando. Finalmente, suman ya un total de 25 Procedimientos recibidos durante el presente año, de los cuales 8 ya fueron concluidos. Se presenta una tabla en seguimiento a estos Procedimientos Especiales Sancionadores y el año de su presentación que se encuentran en Sustanciación. Al no haber ninguna intervención de las y los integrantes de este Consejo, **la Presidencia da por presentado este informe.** Antes de dar cuenta del punto Octavo en el Orden del Día, el Secretario informa que se ha integrado a los trabajos del pleno el Mtro. Gerardo Romero Vázquez, Representante Suplente del Partido del Trabajo, siendo las 12:57 doce horas con cincuenta y siete minutos.

**En atención al punto número 8 del Orden del Día,** que corresponde al informe que rinde el Secretario Ejecutivo de los medios de impugnación interpuestos ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como de las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del estado de San Luis Potosí, por el período comprendido del 26 (veintiséis) de marzo al 23 (veintitrés) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro), y cuya lectura ha sido dispensada. Haciendo uso de la voz, la Presidencia cede la palabra al Secretario para el desarrollo del punto, quien señala

que este informe tiene su fundamento en el artículo 80, fracción I, incisos h) e i) de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, que establece que la Secretaría Ejecutiva deberá rendir un informe sobre los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos o resoluciones del Consejo, así como de las resoluciones que le competan al Consejo dictadas por el Tribunal Electoral. El periodo que se informa es el comprendido del 26 de marzo al 23 de abril del presente año. En este período se interpuso un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales por la Ciudadana Edith Pérez Cruz en contra de este Organismo por la determinación adoptada por el Partido Revolucionario Institucional de sustituir su candidatura. Juicio de Revisión tramitado por el C. Alberto Rojo Zavaleta en su carácter de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional en contra de la respuesta contenida en el oficio CEEPAC/SE/797/2024 de fecha 22 de marzo del 2024. Juicio promovido por la Lic. Claudia Elizabeth Gómez López en su carácter de representante Propietaria del Partido Político MORENA, Recurso de Revisión en contra del oficio CEEPAC/SE/894/2024 del 30 de marzo del 2024, consistente en el primer requerimiento de cumplimiento del principio de paridad de género e inclusión en elecciones de Ayuntamientos en el Proceso Electoral 2024. Un juicio promovido por el C. Luis Antonio González González, ostentándose como precandidato a Diputado Local por el Distrito III por el principio de mayoría relativa, por el Partido Revolucionario Institucional, juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano en contra de la indebida sustitución de su registro a dicha candidatura. Recurso de Revisión interpuesto por la C. Claudia Elizabeth Gómez López en su carácter de representante Propietaria del Partido Político MORENA en contra del Acuerdo “CG/2024/ABR/201 del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se emite el Dictamen respecto del cumplimiento al principio de paridad de género en los registros de candidaturas de los ayuntamientos presentados por el Partido de la Revolución Democrática para las elecciones de ayuntamientos en el Estado de San

Luis Potosí en el Proceso Electoral Local 2024”. Recurso de Revisión promovido por la C. Claudia Elizabeth Gómez López en su carácter de representante Propietaria del Partido Político MORENA en contra del Acuerdo “CG/2024/ABR/199 del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se emite Dictamen respecto del cumplimiento al principio de paridad de género en los registros de candidaturas a los ayuntamientos presentados por el Partido Acción Nacional para las elecciones de ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí en el Proceso Electoral Local 2024”. Juicio de Protección para los Derechos Político-Electorales del Ciudadano por la C. Beatriz Adriana Urbina Aguilar, en su carácter de candidata a Regidora de Representación Proporcional Propietaria de la fórmula 1 de la lista de Regidurías de Representación Proporcional por el Partido Político Movimiento Ciudadano. Pide Recurso de Revisión interpuesto por el C. Esaú Escobar López, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, en contra de un dictamen de desechamiento. El Tribunal Electoral del estado de San Luis Potosí ha dictado Resoluciones al expediente TESLP/JDC/20/2024 y Acumulado, revocando parcialmente los actos impugnados, por cuanto hace a los requerimientos contenidos en los oficios CEEPAC/SE/709/2024, CEEPAC/SE/769/2024 y CEEPAC/SE/807/2024, por los que se señaló al PRI que para garantizar el principio de paridad en el tercer bloque de competitividad, que debía sustituir a una candidata mujer propuesta para el Distrito XIII por un candidato hombre; vincula al PRI para que haga la sustitución en un plazo de 48 cuarenta y ocho horas del candidato Héctor Hugo Cuevas González, proponiendo en su lugar a la actora Edith Pérez Cruz. Resolución al incidente de Inejecución de Sentencia promovido en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado con el número de expediente TESLP/JDC/67/2019, promovido por la C. Marisol González Montalvo, por lo que manifiesta que no se ha dado cumplimiento a las sentencias pronunciadas por el Tribunal, se otorga un plazo para realizarlo. Resolución al

Recurso de Revisión interpuesto por el Lic. Alberto Rojo Zavaleta con el número de expediente TESLP/RR/10/2024, determinándose revocar el oficio CEEPAC/SE/797/2024 y ordenando al pleno del Consejo General que dé respuesta a la solicitud del representante del PRI. La Resolución al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con el número de expediente TESLP/JDC/23/2024, promovido por el C. Luis Antonio González González donde se reencausa la demanda que contiene el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional. En este período no se tienen Resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Por último, en el mismo informe se puede observar un cuadro con las vinculaciones que se han hecho las diferentes Resoluciones al CEEPAC. Al no haber ninguna intervención de las y los integrantes de este Consejo, **la Presidencia da por presentado este informe.**

**En atención al punto número 9 del Orden del Día**, que corresponde al informe del cumplimiento de acuerdos del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, del periodo comprendido del 2 (dos) de enero al 31 (treinta y uno) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro), que presenta el Secretario Ejecutivo, y cuya lectura ha sido previamente dispensada. Haciendo uso de la voz, la Presidencia cede la palabra al Secretario para el desarrollo del punto, quien señala que en el informe circulado se observa un cuadro, una tabla donde se puede consultar de manera general los resultados del cumplimiento de las Resoluciones, Acuerdos y Notificaciones ordenadas por el Consejo General a la Secretaría Ejecutiva. En el periodo del 2 de enero al 31 de marzo de 2024, se celebraron 20 sesiones, de las cuales 8 fueron ordinarias y 12 extraordinarias. Se han aprobado 254 acuerdos, se han emitido 8 convocatorias, se han rendido 57 informes, se ha resuelto un Procedimiento Sancionador Ordinario, se han realizado 2 revocaciones

y se han notificado 341 acuerdos. Al no haber ninguna intervención de las y los integrantes de este Consejo, **la Presidencia da por presentado este informe.**

**En atención al punto número 10 del Orden del Día**, corresponde al informe que presenta la Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, sobre las solicitudes de seguridad para personas aspirantes a alguna candidatura a Diputación Local y cargos para los Ayuntamientos, presentadas ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana dentro del Proceso Electoral Local 2024, del periodo del 1 (uno) al 22 (veintidós) de abril del año 2024 (dos mil veinticuatro), cuya lectura ha sido previamente dispensada. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta manifiesta que este reporte corresponde a información del primero al 22 de abril del presente año y tiene su fundamento en el artículo 330 de la Ley Electoral, fracción III, por lo que en dicho periodo se informa que en CEEPAC se recibieron 8 solicitudes de seguridad personal, mismas que han sido remitidas a la Secretaría General de Gobierno para su trámite correspondiente. También cabe aclarar que durante el periodo que se informa transcurría la cumplimentación de los requisitos de elegibilidad, por lo que las personas aspirantes no contaban con la calidad de candidatas o candidatos, motivo por el cual es menester considerar la protección de datos personales por la naturaleza del momento en que se realizó la petición de seguridad. Al no haber ninguna intervención de las y los integrantes de este Consejo, **la Presidencia da por presentado este informe.**

**En atención al punto número 11 del Orden del Día**, que corresponde al informe de correspondencia que presenta la Presidencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por el período que corresponde del 24 (veinticuatro) de marzo al 11 (once) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro), y cuya lectura ha sido dispensada. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta expone que en este periodo se recibieron diversas comunicaciones de Partidos Políticos en relación con

oficios en alcance a solicitudes de registro de diputaciones de mayoría relativa, de representación proporcional. Así mismo, se recibieron oficios en los que se atendieron diversos requerimientos en cumplimiento al principio de paridad de género, así como también en relación con candidaturas indígenas. A su vez, se recibieron renunciaciones de aspirantes a candidatos/as de planillas de mayoría relativa y regidurías por el principio de representación proporcional. Finalmente, se recibieron solicitudes de sustitución o modificación de registro de planillas. Al no haber ninguna intervención de las y los integrantes de este Consejo, **la Presidencia da por presentado este informe.**

**En atención al punto número 12 del Orden del Día**, que corresponde a asuntos generales, que contempla el siguiente asunto agendado referente al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del CEEPAC, por medio del cual se resuelve la solicitud de sustitución de la candidatura a diputación de mayoría relativa propietaria del Distrito Local Electoral 01 con cabecera Distrital en Matehuala, S. L. P. por el Partido Encuentro Solidario San Luis Potosí para el Proceso Electoral Local 2024, cuya lectura ha sido dispensada. Haciendo uso de la voz, la Presidencia da la palabra al Secretario para el desarrollo del punto, quien señala que el 19 de abril del 2024 en sesión extraordinaria, la Comisión Distrital Electoral No. 01, con Cabecera Distrital en Matehuala, S. L. P, aprobó los dictámenes de registros de Candidaturas a Diputaciones de Mayoría Relativa, presentados por los Partidos Políticos y Coaliciones para el Proceso Electoral Local 2024. El 24 de abril de 2024 fue presentado ante la Oficialía de Partes de este Consejo, oficio signado por el C. Julio César González Ramírez, en su carácter de Presidente del Partido Encuentro Solidario San Luis Potosí, mediante el cual solicita la sustitución de la candidatura de Miriam Elizabeth González Ramírez como diputada de mayoría relativa propietaria y proponiendo se sustituya por la C. Hadalai Rodríguez Zavala, esto en el Distrito Local 01 con cabecera en Matehuala, San Luis Potosí. Considerando que

la Secretaría Ejecutiva una vez recibida la documentación y presentada, se le dio el trámite correspondiente verificando que dicha solicitud cumpliera con todos los requisitos establecidos, así como el cumplimiento de paridad de género. El motivo de la sustitución fue la renuncia de la candidatura, escrito presentado con fecha 22 de abril del 2024 y que fue ratificada ante la Secretaría Ejecutiva del CEEPAC. Esta Secretaría señala que cumple esta sustitución con todos y cada uno de los requisitos, a su vez presentó la documentación referida por el artículo 277 de la Ley Electoral del Estado, considerando que es competencia de este organismo pronunciarse respecto del presente Acuerdo. Haciendo uso de la voz, la Presidencia deja a consideración del pleno el Proyecto presentado. Antes de seguir, el Secretario informa que se integró a la presente sesión el Representante Propietario del Partido Nueva Alianza San Luis Potosí, Lic. Tomás Galarza Vázquez siendo las 13:11 trece horas con once minutos. No habiendo intervenciones, la Consejera Presidenta solicita al Secretario Ejecutivo tome la votación correspondiente. Haciendo uso de la voz, el Secretario consulta a las y los Consejeros Electorales en votación nominal si se aprueba el Proyecto de Acuerdo presentado. Acto seguido, solicita a las Consejerías Electorales la manifestación de su voto, informando que el Proyecto de Acuerdo ha sido **aprobado por unanimidad de votos**.

Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta solicita al Secretario Ejecutivo seguir adelante con la sesión, a lo que el último señala que han sido agotados en su totalidad, tanto los asuntos generales como los puntos contenidos en el Orden del Día. Acto seguido, pidió la palabra el Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Marco Antonio Zavala Galeana, para exponer un tema que, en caso de ser aceptado, pudiera ser considerado dentro de asuntos generales de la presente sesión. Haciendo uso de la voz, la Presidencia responde que, para proponer un punto en asuntos generales, se tuvo que haber solicitado con anticipación. No obstante, habrá un acercamiento personal de parte del Consejo

General para informarle sobre los términos a seguir que le permitan plantear el tema el día de mañana o posteriormente. Haciendo uso de la voz, la Presidencia da la palabra al Representante del Propietario del PRI, Lic. Alberto Rojo Zavaleta, quien desea saber si es un hecho que el día de mañana sábado habrá sesión, de ser así, pregunta si será presencial o virtual, a lo que contesta la Consejera Presidenta que será en modalidad virtual en punto de las 14:00 catorce horas.

No habiendo otro asunto que tratar ni más comentarios, se dio por concluida la Vigésima Primera Sesión tipo Ordinaria de este Organismo Electoral, siendo las 13:14 trece horas con catorce minutos del día 26 veintiséis de abril del año 2024 dos mil veinticuatro dándose las personas integrantes de este Consejo General por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados.

#### **LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON SON LOS SIGUIENTES:**

**CG/2024/ABR/255** Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se aprueba la adecuación al modelo de distribución de las pautas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos y de candidaturas independientes; correspondiente al periodo de campaña del Proceso Electoral Local 2024 en el estado de San Luis Potosí.

**CG/2024/ABR/256** Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual resuelve la solicitud de sustitución de la candidatura a Diputación de Mayoría Relativa propietaria del Distrito Local Electoral 01 con cabecera distrital en Matehuala, S.L.P., presentada por el Partido Encuentro Solidario San Luis Potosí, para el Proceso Electoral Local 2024.

La presente acta consta de **20 veinte** fojas útiles por el frente y **9 nueve** anexos, correspondientes a los acuerdos e informes listados en el Orden del Día. Al margen el sello y firman al calce para constancia legal la Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y el Secretario Ejecutivo del Consejo.

**DRA. PALOMA BLANCO LÓPEZ**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

**MTRO. MAURO EUGENIO BLANCO**  
**MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

**Razón:** la presente acta fue aprobada por unanimidad de votos en la Vigésima Quinta Sesión de Tipo Ordinaria de fecha 07 siete de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, por la Presidencia del Consejo y las seis Consejerías Electorales que en ella participaron.